

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01112 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, y por cuanto se reúnen las condiciones que impone el art. 492 del C.G. del P., el Juzgado resuelve:

Reconocer como heredero de la causante **María Graciela Garrido Cardona**, a **Ricardo Garrido Gómez**, en su calidad de hermano de la *de cujus*, en la presente sucesión intestada, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

La sociedad **Juristas Asociados & Soluciones Jurídicas S.A.S.** actúa como apoderada judicial del heredero reconocido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 167 de fecha 15 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66f3c65b2a919b5f5cd2c20d4f3328e5e42504e365ca9d46c2e6751261166ef**

Documento generado en 12/11/2023 07:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>